



Altiman d. Jureney han concuerrido a su formacion  
 si no unicamente el mas minimo cuidado q. atenta con  
 sideracion q. la califican & proximanente exacta  
 en su clase, q. ex quanto puede desearse para que  
 resulte la pretendida igualdad tan recomendada  
 por los mismos Nales. Decretos, y la comision deve manifi-  
 estar a V. E. q. el Oficial de Contribuciones D. Jero-  
 nimo Romero ha echo un servicio al M<sup>to</sup>. Ayuntam<sup>to</sup>.  
 y al Publico digno de aprecio y de q. se tenga en conside-  
 racion a para q. el M<sup>to</sup>. Ayuntam<sup>to</sup>. forme cavala-  
 rida q. se satisfaga & lo q. la comision le tiene expues-  
 to sobre que los datos de Niquera venitivos & estancos  
 por la Junta del Canal son imaginarios, fije su atencion  
 en la ultima nota puesta al final del Volumen en q.  
 aparecen Numidas las sumas de Niquera & esta Ciudad  
 y sus veinte Disputaciones importantes 5361.0752.11nd.  
 V. q. son dos tercios de la q. falta designacion y con Niquera  
 a los Numidamientos de la Corcha del año diez y ocho puede  
 asegurarse es una mitad. La Ciudad haan el uso que  
 estime conveniente de sus notrias en beneficio de  
 este decadente Vecindario, en el concepto q. la comision  
 de contribuciones desea en todo el mes de agosto. Capta-  
 gena 13 de Agosto de 1819 = Man. Donat. de Niquera = Gran  
 sola Espianda = Venudida la suscita exponer  
 por este Ayuntam<sup>to</sup>. y visto el Volumen o estado de-  
 monstrativo de los productos de Niquera del Canal.

